

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 033 DE
2017 SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Y
MAURICIO ANDRÉS GALARZA PINZÓN**

Entre los suscritos a saber, **GILBERTO TORO GIRALDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.115.429, en su calidad de Director Ejecutivo de la FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS, con personería jurídica otorgada a través de Resolución Especial 759 de diciembre 11 de 1989, proferida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y Nit número 800.082.665-0, y **ANA MARIA CASTAÑO VARGAS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.139.408 expedida en Pereira, quien actúa como SUPERVISORA del contrato, de conformidad con las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, quienes para efectos de la presente acta se denominarán **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **MAURICIO ANDRÉS GALARZA PINZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.951.589 de Bogotá, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 33 de 2017 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS** y **MAURICIO ANDRÉS GALARZA PINZÓN**, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 33 del 29 de agosto de 2017, cuyo objeto consistió en: *“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional sus servicios profesionales para llevar a cabo la elaboración de las Tablas de Valoración Documental (TVD)”*.
2. Que el valor del contrato se fijó en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M.L (\$30.000.000)** incluido IVA, que fueron pagados por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit en cuatro (4) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.500.000)** incluido IVA.
3. Que se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1220170266 del 27 de julio de 2017 y registro presupuestal No. 4700000324 del 31 de agosto de 2017.
4. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 29 de diciembre de 2017, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista, circunstancia que ocurrió el 5 de septiembre de 2017.
5. Que, en cumplimiento de los requisitos de ejecución estipulados en el contrato, **EL CONTRATISTA** constituyó la garantía única No 14-46-101014611 del 5 de septiembre

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 18 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

Página 1 de 3

fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios

de 2017, expedida por Seguros del Estado S.A., amparando el cumplimiento del contrato, con una vigencia desde el 29 de septiembre de 2017 hasta el 30 de junio de 2018 y por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 3.000.000).

6. Que, de conformidad los comprobantes de pago que reposan en el expediente del contrato, se verificó la realización de los siguientes pagos:

FACTURA No.	ZP	VALOR	FECHA DE PAGO
Cuenta cobro No 1	2000000681	\$7.500.000	29/09/2017
Cuenta cobro No 2	2000000745	\$7.500.000	27/10/2017
Cuenta cobro No 3	2000001024	\$7.500.000	01/12/2017
Cuenta cobro No 4	2000000019	\$7.500.000	05/01/2018
TOTAL		\$30.000.000	

7. Que el balance general del contrato refleja lo siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	\$ 30.000.000	
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA		\$ 30.000.000
SUMAS IGUALES	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000

8. Que la supervisora del contrato manifiesta que EL CONTRATISTA cumplió a cabalidad con la ejecución del objeto del mismo, tal como lo hizo constar en los informes de actividades y cumplidos emitidos como constancia de ello.
9. Que EL CONTRATISTA manifiesta que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual LA FEDERACIÓN, queda exenta de cualquier reclamación presente o futura con el mismo.
10. Que la supervisora del contrato deja constancia del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pensiones, a partir de los comprobantes de pago de planilla integrada autoliquidación allegados durante la ejecución del contrato teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 18 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

Página 2 de 3

fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios

No. DE PLANILLA	PERIODO COTIZADO	MONTO MÍNIMO A PAGAR POR SALUD:	MONTO PAGADO	MONTO MÍNIMO A PAGAR POR PENSIÓN	MONTO PAGADO	MONTO MÍNIMO A PAGAR POR ARL	MONTO PAGADO
8322393211	Septiembre	\$ 375.000	\$ 375.000	\$ 480.000	\$ 510.000	\$ 15.660	\$ 15.700
22794150	Octubre	\$ 375.000	\$ 375.000	\$ 480.000	\$ 510.000	\$ 15.660	\$ 15.700
23593765	Noviembre	\$ 375.000	\$ 375.000	\$ 480.000	\$ 510.000	\$ 15.660	\$ 15.700
8324396332	Diciembre	\$ 375.000	\$ 375.000	\$ 480.000	\$ 510.000	\$ 15.660	\$ 15.700

11. Que por encontrarse cumplidas las obligaciones recíprocas y el objeto del contrato No. 33 de 2017 a satisfacción, con la suscripción de la presente acta de liquidación las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto

Por lo anterior acordamos:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 033 del 29 de septiembre de 2017, celebrado entre **LA FEDERACIÓN** y **MAURICIO ANDRÉS GALARZA PINZÓN**.

Se firma por quienes intervinieron en el contrato, en Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de junio de 2018.

Original firmado

GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

MAURICIO ANDRÉS GALARZA PINZÓN
Contratista

ANA MARIA CASTAÑO VARGAS
Supervisora

Elaboro: Diana Katherine Hospital Gordillo –Coordinadora de Gestión Documental
Reviso: Ana María Castaño Vargas – Supervisora – Jefe Administrativa
Lina María Sánchez Patiño – Secretaria Privada Dirección Ejecutiva
Revisó jurídicamente: Luis Alejandro Delgado España – Profesional de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación.
Nini Johanna Franco Montoya – Coordinadora de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación.
Martha Helena Sánchez Ortiz – Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos
Aprobó: Sandra Milena Tapias Mena – Directora Nacional Simit.

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 18 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

Página 3 de 3

fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios